



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 1570

Lima, 11 SET. 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de setiembre de 2012, el Informe N° 121-2012-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N°717-2012-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación, en vía de formalización, de la donación consistente en 05 equipos de cómputo nuevos con sus partes completas por un valor total de S/. 7,186.50, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por la Corporación Vega S.A.C, bienes a ser destinados, por deseo expreso del donante, a beneficio de los albergados del Complejo Asistencial Infantil (COMAIN) SINCHI ROCA "Casa de los Pitufos", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, en atención a la solicitud de habilitación de las salas de computo de los Complejos Asistenciales Infantiles Municipales (COMAIN) para los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad en la ciudad, efectuada por la Subgerencia de Bienestar Social - Gerencia de Desarrollo Social mediante Carta N° 201-2011-MML/GDS-SBS de fecha 25.11.2011, la Empresa Corporación Vega S.A.C. representada por su Gerente General, Sr. Antonio Michel Vega Paredes, con Carta de fecha 24.07.2012 hace entrega de cinco (05) computadoras en calidad de donación para la implementación de Salas de Computo del Albergue "Los Pitufos" COMAIN SINCHI ROCA de COMAS, destinados al apoyo del aprendizaje de los niños albergados para fortalecer y desarrollar sus capacidades mediante programas informáticos, dentro del servicio integral de protección y resguardo de su integridad, mejora de su calidad de vida, el fortalecimiento personal y socio familiar para su desarrollo que brinda la Municipalidad a través de dicha Subgerencia.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 717-2012-MML/GDS de fecha 20.08.2012 tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación en vía de formalización de la donación recibida en bienes consistentes en 05 Computadoras nuevas con sus partes completas, en perfecto estado de funcionamiento, por un valor total de S/. 7,186.50, que fueron recibidas el 24.07.2012 conforme al Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por la Corporación Vega S.A.C, a ser destinados, por deseo expreso del donante, a beneficio de los albergados del Complejo Asistencial Infantil (COMAIN) SINCHI ROCA de Comas "Casa de los Pitufos" a cargo de la GDS; cuyo detalle de bienes donados se procede a detallar, conforme al cuadro resumen adjunto y documentos que la sustentan:

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
05	UNID.	CPU Sentey-Voc-e 943 FWSK	Nuevo	1,023.30	5,116.50





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

1570

05	UNID	Monitor AFMB 70a (17')	Nuevo	329.00	1,645.00
05	UNID	Teclado Microsoft – 1366	Nuevo	55.00	275.00
05	UNID	Mouse Microsoft Usb Optico	Nuevo	30.00	150.00
MONTO TOTAL					7,186.50

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 121-2012/MML-GP-SCTI de fecha 27.08.2012 (Rec. 29.08.2012) pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria, solicitando la aceptación en vía de formalización de la donación antes señalada, valorizada en S/. 7,186.50:

- Memorando N° 717-2012-MML/GDS de fecha 20.08.2012.
- Memorando N° 1000-2012-MML-GDS-ADM de fecha 02.08.2012.
- Memorando N° 483-2012-MML/GDS-SBS del 25.07.2012.
- Informe N° 373-2012/MML-GDS-SBS-DIV.C del 25.07.2012.
- Informe N° 222-2012-MML/GDS-SBS-DIV.C-SR del 25.07.2012.
- Carta Corporación Vega S.A.C de fecha 24.07.2012.
- Carta N° 201-2011-MML/GDS-SBS del 25.11.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo de fecha 24.07.2012.
- Cuadro Resumen de donación recibida el 24.07.2012.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000124-2012 de fecha 08.08.2012.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22012004672 de fecha 08.08.2012.

Que, respecto a la presente solicitud de aceptación de donación, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación señala que la misma ha sido tramitada en el marco de la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para Aceptar donaciones a favor de la MML".

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 238-2012-MML-CMAEO;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la donación recibida en vía de formalización, consistente en cinco (5) computadoras nuevas con sus partes completas (CPU, monitor pantalla plana 17", teclado, mouse USB óptico) valorizados en S/. 7,186.50 (SIETE MIL CIENTO OCHENTISEIS Y 50/100 NOVENOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por la Empresa Corporación Vega S.A.C., bienes que han sido destinados, por deseo expreso del donante, al apoyo del aprendizaje de los niños del Albergue "Los Pitufos" - COMAIN SINCHI ROCA de COMAS, a cargo de dicha Gerencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Empresa Corporación Vega S.A.C, por el apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación y Subgerencia de Logística Corporativa – Gerencia de Administración el presente Acuerdo, a efectos de iniciar el trámite de la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social conjuntamente con la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional el coordinar con las áreas competentes, a





1570

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y en lo sucesivo ceñirse estrictamente al cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA  
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE PLANEACION  
GERENCIA DE PLANIFICACION PARTICIPACION  
**RECIBIDO**  
14 SET. 2012  
Resp: